



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 099 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 FEB 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 337-2026-GRJ/SG de fecha 29 de enero de 2026, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General (e), del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 337-2026-GRJ/SG de fecha 29 de enero de 2026, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a nombre de la **TAP SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, para la ejecución del Plan de Trabajo **TRASLADO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVADORES DE GESTION DEL ARCHIVO PEÑALOZA AL LOCAL EX – FUNDO VICTORIA**, actividad a llevarse a cabo del 03 al 11 de febrero de 2026, por el monto total de S/. 7,300.00 Soles, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO, y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 252

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, para la ejecución del Plan de Trabajo **TRASLADO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVADORES DE GESTION DEL ARCHIVO PEÑALOZA AL LOCAL EX – FUNDO VICTORIA**, actividad a llevarse a cabo del 03 al 11 de febrero de 2026, por el monto total de S/. 7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORAF	
DOC. Nº	10742
EXP. Nº	7319467



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 120

ESPECIFICA	MONTO
23. 15. 31	1,700.00
23. 1. 99.1.99	4,600.00
23. 21. 2. 99	1,000.00
MONTO TOTAL	S/. 7,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el **TRASLADO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVADORES DE GESTION DEL ARCHIVO PEÑALOZA AL LOCAL EX – FUNDO VICTORIA**, actividad a llevarse a cabo del 03 al 11 de febrero de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 02 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)